



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

LISTA N° 22

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
Servidumbre	73347408900120210001300	TCE	JOSÉ DAVID BETANCOURT ORJUELA Y OTRO	Traslado memorial parte demandante	1 DÍA	23.04.21	3 DÍAS	26.04.21 8:00 am	28.04.21 5:00 PM. (Inhábiles 24 y 25 de abril de 2021)
Ejecutivo	73347408900120190002900	BANCO AGRARIO S.A.	HERLEY CEBALLOS GALLEG0	Traslado liquidación de crédito	1 DÍA	23.04.21	3 DÍAS	26.04.21 8:00 am	28.04.21 5:00 PM. (Inhábiles 24 y 25 de abril de 2021)
Ejecutivo	73347408900120200002700	BANCO AGRARIO S.A.	HELIO FABIO AGUIRRE AGUIRRE	Traslado liquidación de crédito	1 DÍA	23.04.21	3 DÍAS	26.04.21 8:00 am	28.04.21 5:00 PM. (Inhábiles 24 y 25 de abril de 2021)
Ejecutivo	73347408900120190007300	BANCO AGRARIO S.A.	ALONSO GIRALDO CORTÉS	Traslado liquidación de crédito	1 DÍA	23.04.21	3 DÍAS	26.04.21 8:00 am	28.04.21 5:00 PM. (Inhábiles 24 y 25 de abril de 2021)
Ejecutivo	73347408900120180006900	GUSTAVO CRADONA BOTERO	YEISON ARBEY ARENAS Y OTRA	Traslado memorial parte ejecutada	1 DÍA	23.04.21	3 DÍAS	26.04.21 8:00 am	28.04.21 5:00 PM. (Inhábiles 24



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

				Anexo					y 25 de abril de 2021)
--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	------------------------

HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA¹
Secretario.

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».